



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0073

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES,
COORDINADORES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL
SIMAT.

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LA INFORMACIÓN DE
EFICIENCIA INTERNA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.

FECHA: 01 DE MARZO DE 2021.

Respetado(a) Rector(a).

Los indicadores de eficiencia interna hacen parte del sistema de indicadores que actualiza el Ministerio de Educación Nacional de manera periódica y de la batería empleada para el seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

En 2020 el Ministerio de Educación Nacional hizo seguimiento mensual a la evolución de la estadística de retirados encontrando un reporte inferior al promedio histórico de los últimos años. En 2021 este análisis incluyó las estadísticas preliminares de aprobación y reprobación encontrando también datos atípicos que es necesario analizar y ajustar en cada Institución Educativa.

La metodología para el ajuste de la información es la siguiente: Se envía un archivo en Excel "BD Eficiencia Interna 2020 de la Institución Educativa" en el cual encuentra el estado de eficiencia asignado a cada estudiante con corte al 08 de febrero de 2021 que estuvieron matriculados (2020) en los grados 0 a 11º, ciclo 26 y aceleración del aprendizaje.

-AJUSTE A LA INFORMACIÓN DE APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2020

Los estudiantes **APROBADOS** son aquellos que superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la "flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria". Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue aprobado en 2020 debe estar matriculado en un grado superior en 2021.

De acuerdo con lo anterior, ingrese al archivo BD Eficiencia interna 2020 de la I.E., en la hoja de estado APROBADO, revise si su marcación como aprobado es correcta y proceda de la siguiente forma: En la columna **EFICIENCIA_2020_CORR**, si la marcación es correcta digite la palabra **CORRECTA**, si la marcación es incorrecta digite **REPROBADO** ó **RETIRADO**, según sea el caso.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0073

-AJUSTE A LA INFORMACIÓN DE REPROBADOS PARA LA VIGENCIA 2020

Los estudiantes **REPROBADOS** son aquellos que no superaron los criterios de promoción escolar de acuerdo con los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y las adaptaciones que estos sistemas pudieron tener en función de la “flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria”. Estos criterios tienen alcance en la vigencia actual de acuerdo con los procesos de nivelación y recuperación previstos para los primeros meses del año.

Como factor de control adicional recuerde que un estudiante que fue reprobado en 2020 debe estar matriculado en el mismo grado en 2021.

De acuerdo con lo anterior, ingrese al archivo BD Eficiencia interna 2020 de la I.E., en la hoja de estado REPROBADO, revise si su marcación como reprobado es correcta y proceda de la siguiente forma: En la columna **EFICIENCIA_2020_CORR**, si la marcación es correcta digite la palabra **CORRECTA**, si la marcación es incorrecta digite **APROBADO** ó **RETIRADO**, según sea el caso.

-AJUSTE DE LA INFORMACIÓN DE RETIRADOS PARA LA VIGENCIA 2020.

Los estudiantes que no hayan sido identificados aprobados o reprobados deben ser identificados como **RETIRADOS**. Adicional a los motivos de retiro incorporados actualmente en el SIMAT, esta situación pudo obedecer a que los estudiantes, en razón a la emergencia sanitaria, no lograron cumplir los procesos académicos de estudio en casa o alternancia educativa y no fueron retirados en los tiempos previstos durante la vigencia 2020.

Para que la I. E. cuente con información adicional al respecto, en la BD Eficiencia interna 2020 de la I.E, se incorpora también la variable de inasistencia que se preguntó para los meses de octubre y noviembre de 2020.

De forma similar a lo efectuado con las otras variables, ingrese al archivo BD Eficiencia interna 2020 de la I.E., en la hoja de estado RETIRADO, revise si su marcación como retirado es correcta y proceda de la siguiente forma: En la columna **EFICIENCIA_2020_CORR**, si la marcación es correcta digite la palabra **CORRECTA**, si la marcación es incorrecta digite **APROBADO** o **REPROBADO**, según sea el caso

Antes de enviar el archivo verifique que **todos** los registros de la variable **EFICIENCIA_2020_CORR**, en las tres hojas, hayan sido identificados con las palabras **CORRECTA**, **APROBADO**, **REPROBADO** o **RETIRADO**, según sea el caso.

Diligenciada la información, favor enviarla al correo electrónico de julio.montero@sedtolima.gov.co a más tardar el 15 de marzo de 2021.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Lila María Camelo Romero / Profesional Especializada Cobertura Educativa. *Lmc*
Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

EL TOLIMA N  UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia